CONTRATO Nº 376/2015

CD Nº 84/2015 ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ELECTRO - MEC DE ROBERTO RODRIGUEZ

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 732 de fecha 23 de julio de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ELECTRO - MEC**, domiciliada en Pititantuta Nº 1439 - Zona Sur, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Roberto Carlos Rodríguez Barrios**, con Cédula de Identidad N° 2.886.152, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas

a)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	69	00	530	10	1	99	65.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 296.180.-**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 84/15 ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº732 de fecha 23 de julio de 2015.

Electro-Mec
Montajes Electromecánicos y Metalúrgicos
Pitiantuta Nº 1439 Fndo. de la Mora - Z. Sur
T/Fax: (021) 529126 / (0981) 607443

Ing. MANE Sergio Barrios
Director General
de Administración y Finanzas

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 43.500.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
1	Generador Diesel	Unidad de grupo generador diesel, para generar electricidad, con una capacidad de 25 KVA y una autonomia de utilización de 24 horas con tablero de transferencia automática al detectar un corte de energía eléctrica, tablero de distribución de energía como mínimo para 4 circuitos eléctricos independientes, con una intensidad mínima de 20 AMPERES. Incluye cabina insonorizada de protección instalación, conexión y puesta en funcionamiento. - planilla de "plan de mantenimiento o cronograma de mantenimiento". - regulador: automático electrónico 380/220 V – 50 HZ - Rotación: 1500 RPM - sistema de control inteligente, accesorios de suministro standart, silenciador estándart, batería de arranque, soporte ante vibratorio, tanque de combustible, tablero de servicio y control de protección e incluye - voltímetro y amperímetro - frecuencímetro - indicador de presión de aceite -botonera de corte de marcha y arranque manual y automático - indicador de nivel combustible - todos los accesorios preparados para arranque, tablero de transferencia automática - contactores de fuerza - cables de conexión y tablero automático - control de tensión de ande - control de frecuencia red ande incluido: instalación, conexión y puesta en funcionamiento. - garantía mínima de 12 meses desde la puesta en marcha, mantenimiento según plan de mantenimiento con todos los materiales necesarios y mano de obra incluidos a cuenta del proveedor mientras dure la garantía, transporte del equipo de las oficinas del oferente a la dependencia y vice versa a cuenta del oferente mientras dure la garantía, tiempo de respuesta a reclamos no junior de 24 horas, - debe contar con standard de fabricación y funcionamiento internacional, (mínimo ISO o equivalente).	Unidad	Unidad	BEST ENGIN	China	1	43.500.000	43.500.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL.-									**43.500.000**

-La contratista se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 34-857281-06 del Banco Continental S.A.E.C.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Lic. Sergio Rolando Forto Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Electro-Mec
Montajes Electromecánicos y Metalúrgicos
Piribebuy Nº 1439 Fnao. de la Mora - Z. Sur
T/Fax: (021) 529126 / (0981) 667433

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plazo de entrega: La entrega de los bienes se realizará dentro de los 20 (veinte) días corridos contados desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.
- Lugar de entrega: Centro Nacional de Control de Adicciones

  -Dirección: Avda. Venezuela casi Concordia Nº 1140
  -Telf. (021) 298.352
  -Contacto: Lic. Evert Núñez Ramírez – Administrador.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del Centro Nacional de Control de Adicciones; el mismo deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1% (uno por ciento) del valor total del bien en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Electro
Montajes Electromecánicos y Mantenimientos
Pitiantuta Nº 1439 Fdo. de la Mora - Z. Su
T/Fax: (021) 529126

Ing. MARIO Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Agosto de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Roberto Carlos Rodríguez Barrios
CONTRATISTA
Elcotra
Montajes Electromecánicos
Pitiantuta Nº 1439 Fnou. de la Mina
T/Fax: (021) 529126

Sr. Sergio Ramón Barrios
CONTRATANTE
Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones
M.S.P. y B.S.